



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución Gerencial

N° 032-2023-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 27 de enero de 2023.

VISTOS:

El Informe N°009-2023-JIML-RP-ZIEV/Z2EII/MASDCSRCRBDCN-GIDU-MDCN-T, de fecha 26 de enero del 2023, emitido por el Responsable de Proyecto; el Informe N° 100-2023-GIDU-GM-MDCN-T, de fecha 26 de enero del 2023, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano; Informe N° 004-2023-WHM-IO-MASDCSRCRB-SGSI-GM-MDCN-T de fecha 27 de enero del 2023, emitido por el Inspector de Obra, Informe N° 094-2023-SGSI-GM-MDCN-T, de fecha 27 de enero del 2023, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones; el Informe N° 069-2023-GPPyMI-MDCN-T, de fecha 27 de Enero del 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional; el Proveído N° 624-2023-GM, de fecha 27 de enero del 2023, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país.

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 195-88-CG del 18 de julio de 1988, se regula la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, y en su artículo 1° numeral 3. Establece que es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el Expediente Técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra. En los casos que existan normas específicas referidas a la obra, se recabará el pronunciamiento del sector y/o Entidad que corresponda.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 287-2022-MDCN-T, se actualiza la Directiva N° 04-2021-MDCN-T "EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN E IOARR EN LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA", cuyo objetivo es establecer normas, lineamiento técnicos y procedimientos de observancia obligatoria que permitan normalizar los procesos de aprobación, y ejecución de los proyectos de inversión e IOARR, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa, a cargo de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°324-2022-MDCN-T, de fecha 28 de junio de 2022, se aprobó el Expediente Técnico del proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y CREACIÓN DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS EN EL COMPLEJO RECREACIONAL LA BOMBONERA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA-DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N°2441186, correspondiente a la ZONA 01-ETAPA V, ZONA 02-ETAPA II, ZONA 03-ETAPA III, ZONA 04-ETAPA IV.

Que, con Informe N° 009-2023-JIML-RP-ZIEV/Z2EII/MASDCSRCRBDCN-GIDU-MDCN-T, de fecha 26 de enero del 2023, emitido por el Responsable de Proyecto, presenta el Plan de Trabajo 2023: "ZONA 01 ETAPA V y ZONA 02 ETAPA II: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y CREACION DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS EN EL COMPLEJO RECREACIONAL LA BOMBONERA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA- DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI: 2441186, con un plazo de ejecución de 120 días calendarios, con un presupuesto de S/ 2,365,502.70 soles (dos millones trescientos sesenta y cinco mil quinientos dos con 70/100 Soles), para su revisión, evaluación y aprobación mediante acto resolutivo.

Que, con Informe N° 100-2023-GIDU-GM-MDCN-T, de fecha 26 de enero del 2023, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, en la cual, solicita la revisión, evaluación y aprobación mediante acto resolutivo el Plan de Trabajo 2023: "ZONA 01 ETAPA V y ZONA 02 ETAPA II: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y CREACION DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS EN EL COMPLEJO RECREACIONAL LA BOMBONERA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA- DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI: 2441186, con un plazo de ejecución de 120 días





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución Gerencial

N° 032-2023-MDCN-T.

calendarios, con un presupuesto de S/ 2,365,502.70 soles (dos millones trescientos sesenta y cinco mil quinientos dos con 70/100 Soles), y recomienda su evaluación respectiva.

Que, con Informe N° 004-2023-WHM-IO-MASDCSRCRB-SGSI-GM-MDCN-T, de fecha 27 de enero del 2023, emitido por el Inspector de Obra, informa que luego de realizado la revisión y evaluación correspondiente opina de manera PROCEDENTE la aprobación del Plan de Trabajo 2023: "ZONA 01 ETAPA V y ZONA 02 ETAPA II: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y CREACION DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS EN EL COMPLEJO RECREACIONAL LA BOMBONERA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA- DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI: 2441186, asimismo, contara con un plazo de ejecución de 120 Días Calendario por un monto de S/. 2,365,502.70 soles (dos millones trescientos sesenta y cinco mil quinientos dos con 70/100 Soles), bajo la modalidad de ejecución por administración directa, cuyo presupuesto se detalla a continuación:

PRESUPUESTO DEL PLAN DE TRABAJO 2023

DESCRIPCION	SUBPRESUPUESTOS		PRESUPUESTO RESULTANTE
	ZONA 1 ETAPA V	ZONA 2 ETAPA II	
COSTO DIRECTO	995,057.57	1,261,525.40	2,256,582.97
GASTOS GENERALES	20,896.21	34,061.19	54,957.40
SUBPRESUPUESTO DE OBRA CD+GG	1,015,953.78	1,295,586.59	2,311,540.37
GASTOS DE SUPERVISIÓN	12,935.75	21,445.93	34,381.68
GASTOS ADMINISTRATIVOS DE CONTROL	6,965.40	12,615.25	19,580.65
TOTAL	1,035,854.93	1,329,647.77	2,365,502.70

Que, con Informe N° 094-2023-SGSI-GM-MDCN-T, de fecha 27 de enero del 2023, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión e Inversiones, remite el Plan de Trabajo-2023: "ZONA 01 ETAPA V y ZONA 02 ETAPA II: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y CREACION DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS EN EL COMPLEJO RECREACIONAL LA BOMBONERA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA- DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI: 2441186, y recomienda se derive a la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Modernización Institucional.

Que, con informe N°069-2023-GPPyMI-MDCN-T, de fecha 27 de enero de 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Modernización Institucional, informa que revisado el presupuesto institucional para mantenimiento de infraestructura cuenta con recursos presupuestarios para lo solicitado por el monto de S/ 2,365,502.70 soles (dos millones trescientos sesenta y cinco mil quinientos dos con 70/100 Soles), por tanto otorga disponibilidad presupuestal, según la siguiente estructura presupuestal en el presente año 2023:

FUNCION	: 21 CULTURA Y DEPORTE
DIV. FUNCIONAL	: 046 DEPORTES
GRUPO FUNC	: 0102 INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA
PROGRAMA PRES	: 0101 INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION PRERUANA
PROYECTO	: 2441186 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y CREACION DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS EN EL COMPLEJO RECREACIONAL LA BOMBONERA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA- DEPARTAMENTO DE TACNA
FTE. FTO/RUBRO	: 5/18 CANON Y REGALÍAS
PTO. DISPONIBLE	: S/. 2,365,502.70

Que, con proveído N°624 de fecha 27 de enero de 2023, emitido por la Gerencia Municipal, se autoriza la proyección de acto resolutivo, aprobando el Plan de Trabajo 2023: "ZONA 01 ETAPA V y ZONA 02 ETAPA II: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y CREACION DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS EN EL COMPLEJO RECREACIONAL LA BOMBONERA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA- DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI: 2441186.

Que, estando de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y en uso de las facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 011-2023-A/MDCN-T sobre delegación de facultades administrativas al Gerente Municipal; y el T.U.O de la Ley de Procedimientos Administrativo General N° 27444, con el visto bueno con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución Gerencial

N° 032-2023-MDCN-T.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo 2023 : "ZONA 01 ETAPA V y ZONA 02 ETAPA II: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS Y CREACION DE LOS SERVICIOS RECREATIVOS EN EL COMPLEJO RECREACIONAL LA BOMBONERA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA DE TACNA- DEPARTAMENTO DE TACNA" con CUI: 2441186, con un plazo de ejecución de 120 días calendarios, con un presupuesto de S/ 2,365,502.70 soles (dos millones trescientos sesenta y cinco mil quinientos dos con 70/100 Soles), para ser ejecutado por la modalidad de administración directa, conforme al siguiente detalle y considerandos de la presente resolución.

PRESUPUESTO DEL PLAN DE TRABAJO 2023

DESCRIPCION	SUBPRESUPUESTOS		PRESUPUESTO RESULTANTE
	ZONA 1 ETAPA V	ZONA 2 ETAPA II	
COSTO DIRECTO	995,057.57	1,261,525.40	2,256,582.97
GASTOS GENERALES	20,896.21	34,061.19	54,957.40
SUBPRESUPUESTO DE OBRA CD+GG	1,015,953.78	1,295,586.59	2,311,540.37
GASTOS DE SUPERVISION	12,935.75	21,445.93	34,381.68
GASTOS ADMINISTRATIVOS DE CONTROL	6,965.40	12,615.25	19,580.65
TOTAL	1,035,854.93	1,329,647.77	2,365,502.70

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, la correcta Ejecución del Plan de Trabajo 2023 del Proyecto aprobado en el artículo primero de la presente resolución, de conformidad con la normativa vigente.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que la Sub Gerencia de Secretaria General, notifique y distribuya la presente Resolución, y la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones cumplan con publicar en el portal de la institución, www.municipiadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

Ing. Econ. Abel Juan Llanos Paz
GERENTE MUNICIPAL

DISTRIBUCION
GM
GAJ
GPPyMI
GIDU
SGSI
SGSG
SGTtyC
Archivo.

